Prosperidad Social

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Entre los suscritos, **JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.732.323, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** con NIT 900.039.533-8, en su calidad de Subdirector General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social, nombrado mediante Decreto 1084 del 15 de octubre de 2025, posesionado mediante acta del 22 de octubre de 2025, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, por una parte, y por la otra, **ESMERALDA MOLINA GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **65.761.848,** actuando en nombre de representación de **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.,** identificada con NIT 899999316-1, en calidad de subgerente general (E), de acuerdo con el Decreto No. 0962 del 03 de septiembre de 2025 y acta de posesión No. 286 del 05 de septiembre de 2025, facultada para suscribir el presente documento de acuerdo con la función No. 3 establecida en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTerritorio S.A.**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí al **contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

I. Que, el 24 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el **contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024**, cuyo objeto consiste en: «Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**».

II. Que, el plazo inicial de ejecución del **contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024**, se pactó por **VEINTISÉIS (26) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual ocurrió el 27 de diciembre de 2024.

III. Que, el valor total del **contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024**, es por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($219.638.000.000).**

IV. Que, mediante **Otrosí No. 1** del 7 de noviembre de 2025 se modificó la cláusula novena denominada «FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS», así mismo, se modificó la cláusula Décima Segunda denominada «COMITÉ FIDUCIARIO» y por ultimo se modificó el anexo No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 911 – FIP de 2024.

V. Que, mediante memorando **M-2026-10000-020641** del 30 de abril de 2026, al cual se le dio alcance mediante memorandos **M-2026-10000-021237** del 5 de mayo de 2026 y **M-2026-10000-022882** del 14 de mayo de 2026, el supervisor del **contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024**, solicitó al Ordenador del Gasto y a la Oficina de Contratación, realizar la modificación del contrato, de conformidad con la justificación que se relaciona a continuación, contenida en los memorandos en cita, en el documento denominado DOCUMENTOS ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE OTROSÍ No. 2 y en el informe de supervisión del 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, los cuales hacen parte integral del presente documento:

«(…) **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 219,638,000,000.00**

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Total, adiciones al Contrato aportadas por Prosperidad Social	$ 0
Total, adiciones por concepto de rendimientos financieros (ENTerritorio S.A.)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$219,638,000,000.00**
Total Desembolsos aportados por Prosperidad Social	$219,638,000,000.00
Total, pendiente por desembolsar por Prosperidad Social	$0
TOTAL, PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PROSPERIDAD SOCIAL	**$ 0**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA (*)	**$219,638,000,000.00**
SALDO DE RECURSOS POR PAGAR	**$ 0**

(*) Valor conforme al informe de ejecución financiera del 28 de febrero de 2026 elaborado por ENTerritorio S.A.

El aporte para el contrato Interadministrativo es 100% del DPS; a la fecha se han realizado 3 desembolsos:

1. $50.000.000.000,00 M/CTE. con fecha del 29 de enero 2025 Orden de pago 16087125.
2. $100.000.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de septiembre 2025 Orden de pago 343852925.
3. $69.638.000.000,00 M/CTE. con fecha 19 de noviembre 2025 Orden de pago 442100025.

Los rendimientos financieros generados hasta la fecha son:

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
ene-25	$ 36.386.733,43
feb-25	$ 263.080.578,52
mar-25	$ 292.250.838,32
abr-25	$ 296.168.691,30
may-25	$ 330.070.713,14
jun-25	$ 261.994.980,30
jul-25	$ 316.465.466,14
ago-25	$ 312.878.023,13
sept-25	$ 514.518.276,32
oct-25	$ 921.372.715,04
nov-25	$ 972.233.661,55
dic-25	$ 1.289.388.243,58
ene-26	$ 1.251.376.446,63
feb-26	$ 1.272.893.498,71
Mar-26	$ 1.507.024.712,58
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**

3.2 ESTADO FISICO DEL CONTRATO

3.2.1 Relación de proyectos actuales Contrato 911-2024.

No.	Dpto.	Municipio	Tipo Intervención	Alcance
1	Cesar	Pueblo Bello / Nabusimake	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra

2	Norte de Santander	Villa del Rosario	Infraestructura Social	Construcción
3	Nariño	El Charco	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
4	Bolívar	Mompox	MCH	Preconstrucción y Construcción
5	Casanare	Paz de Ariporo	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
6	Huila	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Infraestructura Social	Estudios y diseños
8	La Guajira	Riohacha	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
9	Nariño	Tumaco	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
10	Bolívar	María Labaja	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra
11	Nariño	Barbacoas	Infraestructura Social	Construcción
12	Cauca	Santander de Quilichao y Buenos Aires	Placa Huella	Estudios y diseños
13	Nariño	Olaya Herrera	Embarcadero	Construcción
14	Chocó	Rio Quito	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra
15	Chocó	Unguía	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
16	Nariño	Mallama	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
17	Chocó	Bajo Baudó	MCH	Preconstrucción y Construcción
18	Chocó	Quibdó	MCH	Preconstrucción y Construcción
19	Chocó	Riosucio	MCH	Preconstrucción y Construcción
20	Chocó	Unguía	MCH	Preconstrucción y Construcción
21	Chocó	Acandí	MCH	Preconstrucción y Construcción
22	Putumayo	Mocoa	MCH	Preconstrucción y Construcción
23	Chocó	Bojayá_Bellavista	Sendero Ecológico	Estudios, diseños y/o construcción
24	Risaralda	Mistrató Pueblo Embera Chamí	Casetas Comunales	Estudios, diseños y ejecución de obra
25	Risaralda	Pueblorrico Pueblo Embera katio	Casetas Comunales	Estudios, diseños y ejecución de obra
26	Putumayo	Puerto Asís	Placa Huella	Estudios y diseños
27	Putumayo	Villagarzón / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena	Casetas Comunales	Estudios y diseños
28	Chocó	Quibdó	MCH	Preconstrucción y Construcción
29	Cauca	Argelia	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra

30	Cauca	El Tambo	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
31	Cauca	López de Micay	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
32	Cauca	Puerto Tejada	Plaza de Mercado	Estudios, diseños y ejecución de obra
33	Cauca	Suárez	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
34	Cauca	Suárez	Malecones	Estudios y diseños
35	Chocó	Acandí	Muelles	Estudios, diseños y ejecución de obra
36	Antioquia	Necocli	Muelles	Estudios, diseños y ejecución de obra
37	Cesar	San Diego	Pavimento Rígido	Estudios, diseños y ejecución de obra
38	Antioquia	El bagre	Placa Huella	Estudios, diseños y ejecución de obra
39	Chocó	Quibdó	Plaza de Mercado	Construcción
40	Valle del Cauca	Jamundí	Infraestructura Social	Estudios, diseños y ejecución de obra
41	Cauca	Argelia	MCH	Preconstrucción y Construcción

A la fecha se han suscrito cuarenta (40) convenios con los entes territoriales; quedando a la fecha pendiente la suscripción de un (01) convenio (Proyecto del Exploratorio Nacional en la ciudad de Bogotá D.C.).

ENTerritorio S.A., en su figura de Gerente Integral, ha adelantado la publicación de diversos procesos en la plataforma SECOP II, en el marco de la estructuración y puesta en marcha de los proyectos priorizados. No obstante, se ha evidenciado que varios de estos procesos han sido declarados desiertos, fallidos, terminados y no celebrados de manera reiterada, por causas como, la baja participación de oferentes debido a las condiciones de seguridad, limitaciones de conectividad y dinámicas del mercado de la construcción, cambios de vigencia, ajustes técnicos a los diseños y por la presentación de propuestas que no cumplen con los requisitos habilitantes.

Legalización de contratos:

A la fecha ENTerritorio SA ha suscrito los siguientes contratos derivados:

Proyecto	No Contrato
Obra plaza de mercado Argelia	2260057
Obra plaza de mercado Puerto Tejada	2260056
Interventoría Puerto Tejada	2260071
Obra sendero Bojayá	2260058
Interventoría sendero Bojayá	2260060
Obra mejoramiento de vivienda Mocoa	2260059
Interventoría mejoramiento de vivienda Mocoa	2260061
Obra plaza de mercado de Riohacha	2260004
Interventoría plaza de mercado de Riohacha	2260005

Conforme a lo anterior se cuenta con 9 contratos suscritos de los cuales se dio inicio el día 19 de

marzo de 2026 a los contratos del proyecto de Riohacha y se avanza con la suscripción del acta de inicio del proyecto de Bojayá y Mocoa.

Inicio de ejecución:

El día 19 de marzo de 2026 se dio inicio al proyecto de Riohacha, el cual se encuentra en etapa de ejecución de la consultoría, el plazo máximo para la entrega y aprobación de esta primera etapa es hasta el 19 de junio de 2026, ya se cuenta con una proyección arquitectónica y se espera realizar reunión con el municipio el día 05 de mayo de 2026 con el fin de socializar y definir el alcance final con la comunidad y Prosperidad Social.

Ahora bien, conforme al inicio de los 4 proyectos adicionales se informa lo siguiente:

- Plaza de mercado de Argelia: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Plaza de mercado de Puerto Tejada: se encuentra en trámite de legalización de los contratos de obra e interventoría con el fin de dar inicio a su ejecución.
- Sendero peatonal Bojayá: se cuenta con los contratos legalizados y se avanza con la aprobación de documentación previa al acata de inicio, conforme a esto se espera se firme el acta de inicio el día 27 de abril de 2026.
- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en Mocoa: Los contratos legalizados y con pólizas aprobadas en este momento nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de los documentos previos al acta de inicio, no obstante, como es de conocimiento de la supervisión de Prosperidad Social para continuar con el proceso de firma del acta de inicio es indispensable contar con el listado de potenciales beneficiarios aprobado por Prosperidad Social.

Publicación de procesos en Secop 2:

A la fecha ENTerritorio SA ha publicado los siguientes procesos contractuales:

Proyecto	No Proceso
Consultoría malecón Suarez	INA-008-2026
Interventoría pavimento San Diego	CEG-005-2026
Obra plaza de mercado de Tumaco	INA-004-2026
Obra placa huella El Bagre	INA-012-2026
Obra pavimento El Charco	INA-009-2026
Interventoría pavimento El Charco	CEG-002-2026
Obra comedor escolar María la Baja	INA-010-2026
Interventoría comedor escolar María la Baja	CEG-003-2026

Procesos declarados desiertos en marzo de 2026

Adicional a lo anterior se informa que durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron los procesos de selección de las interventorías de los muelles fluviales de **Acandí Y Necoclí** las cuales se declararon fallidas por la falta de cumplimiento de la experiencia mínima requerida por parte delos oferentes, en ese sentido se realizó una evaluación de las causas con el fin de evitar que se declaren fallidos nuevamente, conforme a esto los procesos se encuentran en proceso de estructuración y cargue nuevamente en la plataforma Secop 2.

Procesos faltantes por publicación

Ahora bien, conforme a los procesos de selección faltantes es importante mencionar que se adelantó la estructuración de los documentos de estudios previos (costeos, estudios de mercado, documentos de caracterización de la necesidad, documentos de riesgos y garantías) y se

expidieron los CDP's de los siguientes proyectos:

Procesos radicados y en proceso de cargue en la plataforma Secop 2:

- Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Mompóx
- Obra de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Quibdó
- Obra e interventoría de la plaza de mercado de Mallama
- Interventoría placa huella El Bagre
- Obra e Interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Bajo Baudó
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Argelia
- Obra e interventoría mejoramiento de condiciones de habitabilidad en los municipios de Riosucio, Unguía y Acandí
- Consultoría e interventoría placa huellas en el municipio de Puerto Asís.
- Obra centro poli-cultural en el municipio de Villa del Rosario

Procesos en trámite de radicación para posterior cargue en la plataforma Secop 2:

- Obra e interventoría centro de transformación avícola y piscícola en el municipio de Rio Quito
- Obra e interventoría pavimentación en el municipio de Unguía
- Obra e interventoría plaza de mercado de López de Micay
- Obra e interventoría plaza de mercado en el municipio de El Tambo
- Obra e interventoría centro de acopio del municipio de Jamundí
- Consultoría e interventoría placa huella en el municipio de Santander de Quilichao
- Consultoría e interventoría Casa cabildo y caseta comunal en el municipio de Puerto Asís
- Obra e interventoría de los muelles de Acandí y Necoclí según la declaratoria de fallidos de los procesos.

Proyectos pendientes por definición técnica:

Es importante mencionar que en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo hay proyectos que requieren definición técnica que ha impedido su respectiva publicación, lo cual se pretende definir con la suscripción del presente modificatorio, como se indica a continuación:

En relación con el proyecto **Suárez – Cauca**, se evidencia que su alcance inicial contempla la intervención de cinco (5) kilómetros con los recursos actualmente asignados. No obstante, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS ha manifestado su intención de ampliar la intervención a nueve punto cinco (9.5) kilómetros. En consecuencia, se configura una situación de desfinanciación, en tanto los recursos disponibles no resultan suficientes para cubrir el nuevo alcance propuesto.

En cuanto al proyecto **Paz de Ariporo**, durante el mes de marzo se remitió solicitud de revisión de los estudios y diseños. De igual manera, se ofició a la entidad territorial solicitando información sobre la procedencia de los recursos. Mediante respuesta del 30 de marzo, la entidad territorial indicó que no cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar aportes. En virtud de lo anterior, ENTerritorio S.A. elevó consulta al DPS respecto de la financiación y viabilidad del proyecto, el cual actualmente se encuentra en fase III, permaneciendo a la espera del cierre financiero del proyecto.

En el caso del proyecto **Barbacoas**, se adelantan actuaciones relacionadas con procesos de consulta previa ante el Ministerio del Interior, con el fin de determinar su procedencia, mediante Resolución No. 1686 del 15 de octubre de 2025, se estableció la procedencia de la consulta previa para comunidades indígenas, igualmente conforme a los estudios y diseños entregados por la comunidad indígena.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Proyectos pendientes por soluciones que involucran a terceros:

Ahora bien, frente a los siguientes proyectos es importante citar que requieren de soluciones externas, dadas las situaciones puntuales de cada uno de ellos como se describe a continuación:

En relación con el Proyecto **Exploratorio Nacional**, no ha sido posible dar inicio a los procesos de contratación de consultoría e interventoría. A pesar de las gestiones técnicas, jurídicas y de articulación adelantadas por ENTerritorio S.A., en su calidad de gerencia integral, persisten limitaciones no atribuibles a la entidad, tales como: (i) la falta de definición del alcance del proyecto; (ii) la ausencia de claridad respecto de la disponibilidad y representación legal del predio; y (iii) dificultades en la articulación interinstitucional, particularmente con la Universidad Nacional de Colombia. Estas circunstancias impiden garantizar la viabilidad integral necesaria para avanzar a la etapa contractual, razón por la cual los retrasos obedecen a factores externos ajenos a la gestión de ENTerritorio S.A.

En relación con el proyecto de mejoramiento de infraestructura vial **CRIHU**, mediante Resolución ST-1705 del 17 de octubre de 2025, se determinó que no procede la consulta previa, no obstante, para el proceso de contratación del proyecto Prosperidad Social solicito que la contratación se realizara de forma directa con la comunidad indígena razón por la cual hasta tanto no se supere la ley de garantías no se podrá dar continuidad al proceso.

Por otra parte, para el proyecto **Pueblo Bello – Comunidad Nabusímake**, mediante Resolución ST-1919 del 18 de noviembre de 2025, el Ministerio del Interior determinó la procedencia de la consulta previa respecto del resguardo indígena Arhuaco OIJKE, en ese sentido se debe determinar el procedimiento a seguir con el proyecto antes de la publicación de los procesos de contratación respectivos.

Por último, en los proyectos de construcción de malokas en **Pueblo Rico (Risaralda) y Mistrató (Risaralda)**, se ha indicado la procedencia de la consulta previa; no obstante, se encuentra pendiente la expedición formal del respectivo acto administrativo por parte del Ministerio del Interior.

Como parte de las actividades adoptadas por ENTerritorio SA con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo suscrito con Prosperidad Social para dar celeridad a los procesos de contratación se han dispuesto los fines de semana de los meses de marzo, abril y mayo de 2026 hábiles con el fin de acortar los tiempos de los procesos de contratación y generar eficiencia en los tiempos de contratación, se ha generado un grupo interdisciplinario entre las áreas de planeación contractual, procesos de selección y la gerencia del contrato con el fin de evitar inconsistencias y tomar medidas que mitiguen los riesgos de la declaración de procesos fallidos, actividad que durante el año 2025 afecto los procesos publicados para la contratación derivada esto a la falta o baja presentación de oferentes con experiencia y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras debido a las zonas de alta complejidad donde se desarrollaran los proyectos lo que dificultó este tipo de procesos, conforme a esto y con el fin de obtener mayor participación en los procesos de selección se han realizado actividades divulgación por las diferentes redes y páginas de ENTerritorio SA y se han evaluado uno a uno los casos de declaratorio de fallidos de los procesos para ajustar requisitos técnicos sin que esto implique desmejorar o disminuir la idoneidad de los proponentes.

SOLICITUD OTROSÍ NO. 2 (MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN)

Adición Otrosí No. 2 (Presente solicitud)	CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS **($195.425.193.371,74)**
Porcentaje de valor a adicionar (%)	88,9%

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Presente solicitud	1. Incluir al Contrato No. 911-FIP-2024 cuarenta y ocho (48) proyectos adicionales, conforme a la decisión adoptada por el Comité de Seguimiento del Contrato en sesión no presencial y asincrónica y las demás reuniones y el Comité Directivo del Contrato, así como los Comités institucionales de la entidad adjuntos, 2. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 911-FIP-2024, por el término de diez (10) meses, contados a partir de su vencimiento, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). 3. Adicionar recursos al contrato por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS **($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera: • Recursos de Prosperidad Social – FIP —, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N.° 18026 del 14 de mayo de dos mil veintiséis (2026): CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS **($185.587.089.793,05).** • Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS **($9.838.103.578,69)**

COMITÉS PREVIOS REALIZADOS PARA PRESENTE OTROSÍ

- Comité Institucional de Infraestructura, realizado el 04 al 06 de marzo de 2026.
- Comité Técnico realizado entre Prosperidad Social y EnTerritorio, realizado el 29 de abril de 2026.
- Comité Directivo realizado el 08 de mayo de 2026.
- Comité de contratación realizado el 08 de mayo de 2026.

En línea con lo anterior, el Comité directivo del (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo de manera **no presencial y asincrónica**, modalidad expresamente habilitada por el **artículo 32 del Decreto 019 de 2012**, el cual reconoce la validez de las sesiones en las que sus miembros deliberen y decidan mediante comunicación sucesiva, siempre que ello pueda ser probado, como ocurrió en el presente caso.

"ARTÍCULO 32. Consejos y juntas directivas no presenciales. *Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la*

Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales".

En mérito de lo expuesto, la presente solicitud no comporta autorización, aprobación ni decisión autónoma de quien suscribe respecto de la modificación del Contrato Interadministrativo N°911-FIP-2024, sino que se formula en estricto cumplimiento del deber funcional propio de la supervisión, con el propósito de poner en conocimiento del Ordenador del Gasto y de las instancias competentes una decisión previamente analizada y aprobada por el Comité Directivo del contrato, órgano contractual expresamente competente y habilitado para ello.

a) Que, en atención a la disposición expresa de la cláusula once, se citó a comité directivo del convenio a sesión no presencial y asincrónica el 08 de abril del año en curso.
b) Que, en dicha sesión, los miembros del comité votaron en unanimidad para la aprobación de las siguientes consideraciones:

- Inclusión de proyectos nuevos al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).
- Prórroga al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).
- Adición de recursos al Contrato N.°911-FIP-2024 (ENTerritorio S.A.).

4.1.1 Inclusión de 48 proyectos adicionales

La presente solicitud de adición presupuestal al Contrato se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y efectivo de acciones vinculantes dentro de las cuales están las órdenes judiciales y compromisos institucionales relacionados con procesos de restitución de derechos, en el marco de las competencias misionales de Prosperidad Social.

Desde un enfoque técnico, se ha identificado que las obligaciones derivadas de decisiones judiciales implican la ejecución de intervenciones en infraestructura social comunitaria que superan las previsiones iniciales del Contrato, ya sea por mayores cantidades de obra, ajustes técnicos requeridos en fase de ejecución, actualización de precios, ampliación del alcance o incorporación de actividades no contempladas inicialmente, pero necesarias para el cumplimiento integral del mandato judicial.

La adición de recursos al Contrato constituye una medida técnica de fortalecimiento institucional, orientada a:

1. Garantizar el presupuesto para la ejecución total de las intervenciones requeridas.
2. Cubrir mayores cantidades de obra y ajustes técnicos derivados de condiciones reales de campo.
3. Incorporar actividades complementarias indispensables para la funcionalidad y sostenibilidad de las obras.
4. Mitigar riesgos jurídicos, financieros y sociales asociados al incumplimiento.
5. Asegurar la ejecución de las obras con calidad técnica.

La adición al Contrato corresponde a las acciones necesarias con el fin de cumplir de manera integral el alcance funcional requerido para la Restitución efectiva de derechos, en coherencia con los principios de eficiencia, responsabilidad, planeación y prevalencia del interés general.

A continuación, se presenta la clasificación y descripción general de las iniciativas analizadas, organizadas según su tipología y estado de desarrollo, así como la trazabilidad correspondiente a cada una de ellas.

4.1.1.1 Restitución de derechos - Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

En desarrollo de las funciones institucionales de Prosperidad Social y en cumplimiento de decisiones judiciales, autos de seguimiento y disposiciones normativas relacionadas con la protección de comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, se identifican proyectos de infraestructura social orientados a garantizar condiciones de dignidad, fortalecimiento organizativo y acceso a equipamientos comunitarios en territorios priorizados. Estas iniciativas se derivan de acciones vinculantes para la entidad, asociadas principalmente a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, así como a disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011 y de la Ley 1448 de 2011, entre otras decisiones judiciales y administrativas.

Si bien las intervenciones corresponden a tipologías de infraestructura social comunitaria, su inclusión en este grupo responde a la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones institucionales derivadas de mandatos judiciales y medidas de protección de derechos colectivos, particularmente en comunidades afrodescendientes e indígenas.

Como resultado de estas disposiciones, en este grupo se identifican seis (6) proyectos de infraestructura social comunitaria, localizados en los siguientes municipios:

- Chocó: Bajo Baudó, Río Quito, Tadó, San José del Palmar
- Nariño: Tumaco
- La Guajira: Uribia
- Cauca: Suarez
- Huila: La plata, Íquira y Pitalito

Estas iniciativas contemplan intervenciones tales como construcción o mejoramiento de casas comunitarias, baterías sanitarias comunitarias, infraestructura para consejos comunitarios, muelles comunitarios y centros de acopio artesanal, orientadas a fortalecer las capacidades organizativas, mejorar las condiciones de vida de las comunidades y garantizar la materialización efectiva de los derechos reconocidos en las decisiones judiciales correspondientes.

4.1.1.2. Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

La conectividad Comunitaria para el Cambio comprende intervenciones orientadas al mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y rurales, en especial vías terciarias, la construcción y mejoramiento de placas huella, así como otras soluciones viales de bajo y mediano volumen de tránsito que cumplen una función social estratégica al conectar veredas, corregimientos, cabeceras municipales y centros de prestación de servicios.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida, este tipo de infraestructura se articula de manera directa con la convergencia regional y la seguridad humana y justicia social, al contribuir a la integración territorial, la reducción de desigualdades entre zonas urbanas y rurales y la mejora en el acceso a servicios esenciales y oportunidades productivas (PND 2022–2026).

En particular, las intervenciones asociadas a vías terciarias y soluciones como la placa huella corresponden a obras de baja complejidad técnica y alto impacto social, que cuentan con referentes técnicos de carácter nacional para su formulación y ejecución, tales como los lineamientos y cartillas técnicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para obras menores, drenaje y estructuras viales rurales. Estos referentes permiten orientar

soluciones como obras de drenaje, placas huella, pavimentos de baja complejidad y obras de contención, de acuerdo con las condiciones del territorio.

Así mismo, estas intervenciones se articulan conceptualmente con enfoques de conectividad comunitaria y fortalecimiento de la paz territorial impulsados a nivel nacional, al promover la participación local, la mejora en la movilidad cotidiana y el acceso seguro a bienes y servicios en contextos rurales y urbano-rurales (PND 2022–2026).

En diversos territorios, los proyectos de infraestructura social vial pueden requerir procesos de continuidad en su ejecución, ajustes técnicos o cierre funcional, con el fin de asegurar la conectividad efectiva de los tramos intervenidos, evitar la fragmentación de las soluciones viales y proteger la inversión pública ya realizada.

En consecuencia, la infraestructura social vial constituye un componente fundamental para el desarrollo territorial equitativo, la reducción de brechas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en alineación con los objetivos misionales de Prosperidad Social y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022–2026).

Como resultado del análisis realizado para estas tipologías, en este grupo se identifican cinco (5) proyectos de Conectividad Comunitaria para el Cambio, los cuales se localizan en los siguientes municipios:

- Antioquia: Liborina, San Carlos
- Boyacá: Cubará, Monguí
- Santander: Barichara

4.1.1.3. Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

La inclusión de proyectos de infraestructura social comunitaria responde a la necesidad de garantizar el acceso de las comunidades a equipamientos colectivos adecuados, dignos y funcionales, orientados al cuidado, la integración social, la participación comunitaria y la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad (PND 2022–2026, Bases).

Este tipo de infraestructura comprende equipamientos tales como centros de adulto mayor, casas comunitarias, casas de encuentro y espacios de integración social, los cuales permiten la prestación de servicios sociales y el fortalecimiento del tejido comunitario en los territorios priorizados.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, estos proyectos se articulan de manera directa con la transformación de seguridad humana y justicia social, al contribuir a la reducción de la pobreza multidimensional, la garantía de derechos y el fortalecimiento de los sistemas de cuidado (PND 2022–2026, Metas).

Así mismo, la infraestructura social comunitaria constituye un soporte fundamental para la expansión de capacidades de las comunidades, al facilitar la participación ciudadana, la apropiación social de las políticas públicas y la construcción de redes de apoyo con enfoque territorial (PND 2022–2026, Bases).

Desde la perspectiva territorial, la consolidación de infraestructura social comunitaria aporta también a la convergencia regional, al reducir brechas sociales y mejorar el acceso equitativo a bienes y servicios sociales (PND 2022–2026, PPI).

Como resultado del análisis realizado para esta tipología, en este grupo se identifican un (1) proyecto, el cual se localiza en el siguiente municipio:

• Santander: Suratá

4.1.1.4. Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

La inclusión de proyectos de Fortalecimiento Circuitos Agroalimentarios y de Economía Solidaria responde a la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de los territorios, mejorar las condiciones de abastecimiento y comercialización de bienes esenciales y contribuir a la reducción de la pobreza mediante el impulso de la economía popular y comunitaria, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (PND 2022–2026, Bases).

Este tipo de infraestructura comprende equipamientos orientados al abastecimiento, transformación, acopio y comercialización de productos de origen local, tales como plazas de mercado, centros de transformación, centros de acopio, implementación de cuartos fríos y otros espacios productivos comunitarios, los cuales cumplen un rol estratégico en la garantía del derecho humano a la alimentación, el fortalecimiento de los sistemas locales de abastecimiento y la consolidación de circuitos cortos de comercialización, en el marco de las acciones orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional y al Programa Hambre Cero (PND 2022–2026, Metas).

En concordancia con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, este tipo de proyectos contribuye de manera directa a la seguridad humana y justicia social, al derecho humano a la alimentación y a la transformación productiva, al promover condiciones dignas para la producción y comercialización de alimentos, reducir intermediaciones, fortalecer la economía popular y mejorar la capacidad logística de los territorios, especialmente en contextos rurales y urbano-rurales.

Así mismo, la adecuada formulación, ajuste, ejecución y puesta en operación de esta infraestructura resulta fundamental para asegurar que la inversión pública genere impactos sostenibles en términos de generación de ingresos, acceso a alimentos en condiciones adecuadas, fortalecimiento del tejido social y arraigo territorial.

En este sentido, la inclusión de proyectos de infraestructura social productiva constituye un mecanismo idóneo para garantizar su viabilidad, pertinencia territorial y sostenibilidad, y para avanzar en los objetivos misionales de Prosperidad Social relacionados con la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la economía popular y la implementación de acciones estructurales asociadas a la seguridad alimentaria y al Programa Hambre Cero.

Como resultado del análisis adelantado para esta tipología, se identifican veinte (20) iniciativas asociadas a infraestructura social productiva, las cuales comprenden proyectos orientados al fortalecimiento de los sistemas locales de abastecimiento, comercialización y transformación de productos de origen local. Estas iniciativas incluyen intervenciones como plazas de mercado, centros de acopio y abastecimiento, infraestructura productiva, infraestructura para transformación y comercialización, cuartos fríos, muelles de cabotaje y otras infraestructuras orientadas al fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

Los proyectos se localizan en los siguientes municipios del territorio nacional:

- **Antioquia:** Caramanta
- **Bolívar:** San Martín de Loba
- **Caquetá:** Belén de los Andaquíes
- **Casanare:** Villanueva
- **Cauca:** Guapi
- **Cesar:** San Martín
- **Córdoba:** Montería

- **La Guajira:** Uribia
- **Magdalena:** San Sebastián de Buenavista
- **Meta:** Restrepo
- **Nariño:** Cumbal
- **Norte de Santander:** Cúcuta, San Bernardo de Bata / Toledo
- **Risaralda:** Belén de Umbría
- **Santander:** San Gil
- **Sucre:** Galeras, San Benito Abad
- **Valle del Cauca:** Buenaventura (2), Obando

4.1.1.5. Terminación de Proyectos - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

En el marco de las competencias constitucionales y legales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, y específicamente de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, se han estructurado y financiado, a través del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, diversos proyectos de infraestructura social productiva orientados a la superación de la pobreza, la inclusión socioeconómica y la consolidación territorial, particularmente en municipios con altos niveles de vulnerabilidad social y económica. Dentro de dichas intervenciones se priorizó la construcción, adecuación y mejoramiento de plazas de mercado, entendidas como bienes fiscales de uso público que cumplen una función estratégica en el abastecimiento alimentario, la dinamización de las economías locales, la preservación de prácticas productivas tradicionales y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización. Además de las plazas se identificaron 2 proyectos esenciales ubicados en Pasto, Nariño (proyecto de vías) y Florida Valle del Cauca (Centro Deportivo) que requieren la misma atención de las plazas, por cuanto, son proyectos avanzados respecto a la ejecución de obras que requieren un feliz término.

En este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos entre Prosperidad Social – FIP y las entidades territoriales, mediante los cuales los municipios asumieron la ejecución de las obras, con asistencia técnica y financiera del nivel Nacional. No obstante, durante la ejecución de varios de estos proyectos se presentaron dificultades de orden técnico, administrativo, financiero y jurídico, tales como:

- Necesidad de ajustes y reformulaciones técnicas derivadas de deficiencias en estudios y diseños iniciales.
- Modificaciones en componentes estructurales, eléctricos, sanitarios, redes de gas y obras no previstas.
- Suspensiones contractuales prolongadas que impactaron negativamente el avance físico y financiero.
- Limitaciones de capacidad institucional en algunos entes territoriales para culminar las obras dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Como resultado de estas situaciones, en este grupo se tienen 16 proyectos, así: un (1) proyecto de vías, un (1) proyecto social comunitario (polideportivo) y catorce (14) proyectos de plazas de mercado ubicados en los siguientes municipios, quedaron con ejecución parcial, generando riesgos de deterioro de las obras, pérdida de la inversión pública realizada y afectación directa a las comunidades beneficiarias:

- Boyacá: Chiscas, Soatá
- Nariño: Barbacoas, Pasto, Roberto Payán, San Lorenzo

- Santander: Capitanejo
- Tolima: Coyaima, Piedras, Rovira
- Valle del Cauca: Alcalá, Calima, Dagua, Florida, Sevilla, Toro

Estas obras cuentan actualmente con convenios suscritos con prosperidad social, tal como se relacionan en el siguiente cuadro:

Número de Convenio 2025	Tipología	Departamento.	Municipio.
333 DPS 2025	Plaza de Mercado	SANTANDER	CAPITANEJO
342 DPS 2025	Plaza de Mercado	BOYACÁ	SOATÁ
343 DPS 2025	Plaza de Mercado	BOYACÁ	CHISCAS
346 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
345 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	COYAIMA
339 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	BARBACOAS
341 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	SAN LORENZO
340 DPS 2025	Plaza de Mercado	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
334 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
338 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	TORO
337 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ
330 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	PIEDRAS
331 DPS 2025	Plaza de Mercado	TOLIMA	ROVIRA
344 DPS 2025	Plaza de Mercado	VALLE DEL CAUCA	CALIMA

Las plazas de mercado y las otras infraestructuras, fueron concebidas como infraestructura estratégica para el desarrollo local y su no culminación ha limitado el cumplimiento de los objetivos misionales de los convenios suscritos y de las políticas públicas que les dieron origen, con el agravante de no suministrar un servicio a la comunidad por cuanto no cuentan con condiciones de habitabilidad y/o funcionalidad.

En razón a ello, la terminación de los proyectos de infraestructura vial, el polideportivo y de plazas de mercado en los municipios relacionados se constituye en una necesidad actual, prioritaria y estratégica, sustentada en consideraciones sociales, económicas, institucionales y jurídicas, conforme a los siguientes fundamentos.

4.1.2 Modificación a los proyectos actuales con definiciones técnicas pendientes

Que en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 y partiendo del principio de planeación se evidenció que para la ejecución de los siguientes proyectos se hace necesaria realizar una adición de recursos con el fin de que estos sean financiera y técnicamente viables, teniendo en cuenta la revisión de las consultorías aportadas por los municipios en los casos de la plaza de mercado de Paz de Ariporo; y por la comunidad Awá en el caso de la Casa de pensamiento:

- Casa del Pensamiento Ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño).
- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare).

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace necesario realizar una modificación del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 en los siguientes términos:

Incorporarse al valor del contrato, de acuerdo con la consideración del Comité Directivo la respectiva solicitud de adición o modificación contractual, de la siguiente manera:

- Casa del pensamiento ancestral en el municipio de Barbacoas (Nariño), adicionar un valor de inversión de $ 2.607.168.240,63 de acuerdo con la consultoría entregada por la comunidad indígena AWA, definido en el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral.
- Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), adicionar un valor de $2.093.187.226 de acuerdo con la consultoría entregada por el municipio del proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado.
- Placa huella en la vía La Gélima - Yolombó, municipio de Suárez (Cauca), en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, asignar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.

4.2. Fundamento jurídico de la modificación contractual

La presente modificación contractual se sustenta en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades estatales para introducir modificaciones a los contratos con el fin de garantizar su adecuada ejecución y evitar la paralización de los servicios.

Así mismo, el contrato se rige por un régimen especial de derecho privado, en virtud de su financiación con recursos del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En este marco, el Manual de Contratación de Prosperidad Social permite la adición de contratos hasta por el cien por ciento (100%) de su valor inicial, siempre que exista justificación suficiente.

En el presente caso:

Resulta menester precisar que la presente adición se enmarca en lo establecido en el Manual de Contratación de Prosperidad Social, Capítulo VI, numeral 3.5.3, denominado «Modificaciones Contractuales», literal a) «Adición», en el cual se establece que los contratos sometidos a normas de derecho privado, en el marco del régimen del Fondo de Inversión para la Paz – FIP, podrán adicionarse hasta por el cien por ciento (100 %) de su valor inicial.

Para esta presente modificación se detalla a continuación el porcentaje a adicionar:

Valor inicial del contrato	$219.638.000.000,00
Valor por adicionar presente Modificación	$195.425.193.371,74
% de Adición	88,9%

La ejecución de los contratos estatales está sujeta a las variaciones propias del paso del tiempo. En la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones necesarias para atender la necesidad de interés colectivo que buscan satisfacer.

En el marco del régimen de derecho privado aplicable a los contratos financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz (FIP), el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social prevé la procedencia de modificaciones contractuales, incluidos ajustes de precios y adecuaciones de cantidades, cuando resulten necesarias para asegurar la ejecución adecuada del objeto, siempre que:

- Se cuente con motivación suficiente
- Exista soporte presupuestal previo,
- No se altere la esencia del contrato ni su finalidad pública.

Esta facultad se ejerce bajo los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad, rectores de la gestión contractual de Prosperidad Social, y con observancia de los procedimientos internos para reconocimientos que implican o no modificación, según corresponda.

Desde la óptica de los principios de la función administrativa y en particular los de planeación, eficacia, economía y proporcionalidad, la Administración debe ajustar sus contratos cuando sobrevienen circunstancias reales y comprobables que evidencian una brecha entre las condiciones inicialmente estimadas y las requeridas para alcanzar el objeto, siempre que la respuesta sea idónea y necesaria para proteger el interés público y el valor por dinero.

En la contratación del FIP, el Manual autoriza tales ajustes condicionados a la motivación técnica y a la sustentación jurídica y presupuestal, como instrumento para preservar la continuidad y la finalidad del proyecto, sin desnaturalizarlo ni sustituir su objeto.

Bajo el contexto de la fundamentación técnica, la decisión de ajustar el contrato se armoniza plenamente con las finalidades de la función pública, orientadas a garantizar la satisfacción efectiva del interés general mediante actuaciones eficientes, responsables y acordes con el principio de planeación.

El Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, aplicable al régimen FIP, exige precisamente que las modificaciones contractuales respondan a causas reales, verificables y necesarias para asegurar la correcta ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos.

- La adición corresponde aproximadamente al 88,9 % del valor inicial
- No se modifica el objeto contractual
- Se garantiza la continuidad de los proyectos

La Corte Constitucional, en Sentencia C-416 de 2012, ha señalado que las modificaciones contractuales proceden ante circunstancias sobrevinientes que hacen necesario ajustar las condiciones pactadas.

Por su parte, el Consejo de Estado ha reiterado que las modificaciones contractuales son procedentes cuando obedecen a causas reales, verificables y orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato, sin desnaturalizar su objeto.

En concordancia con lo anterior, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente establecen que toda modificación contractual debe estar debidamente motivada, responder a necesidades sobrevinientes y garantizar la eficiencia del gasto público.

Desde la perspectiva jurídica, la modificación contractual se encuentra alineada con los mandatos

constitucionales y jurisprudenciales vigentes, particularmente aquellos derivados de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, mediante los cuales se declaró el estado de cosas inconstitucional respecto de la población desplazada y se ordenó a las entidades del Estado adoptar medidas estructurales para garantizar el goce efectivo de derechos.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídicamente procedente, necesaria y proporcional.

Justificación de adición del valor del Contrato

Se identifica la necesidad técnica, estratégica de ejecutar proyectos por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS **($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTABOS DE PESOS **($185.587.089.793,05).**

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS **($9.838.103.578,69)**

Con el propósito que Prosperidad Social, a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, garantice la continuidad, financiación, ejecución y cierre efectivo de proyectos estratégicos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat, en territorios priorizados a nivel nacional.

Los recursos adicionados al Contrato N.°911-FIP-2024 permitirán a Prosperidad Social:

- Promover la construcción, puesta en marcha e inicio de operación de infraestructuras productivas que faciliten el intercambio de bienes, la activación económica local y el fortalecimiento de redes comunitarias.
- Atender de manera integral las necesidades de servicios esenciales de comunidades vulnerables mediante la formulación, estructuración, ejecución y cierre de proyectos de infraestructura social, productiva, vial y de hábitat.
- Dar cumplimiento, bajo un enfoque de restitución de derechos, a órdenes judiciales, sentencias, autos y demás acciones vinculantes, que exigen priorización territorial y poblacional.
- Garantizar la atención efectiva a la población víctima del conflicto armado, particularmente mediante intervenciones de mejoramiento de vivienda, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Asegurar el cierre financiero de convenios y contratos que presentan compromisos con recursos fenecidos de vigencias anteriores, respaldando presupuestalmente pasivos exigibles de proyectos terminados y en ejecución.
- Identificar y evaluar los cambios sociales, económicos, territoriales e institucionales atribuibles a las intervenciones en infraestructura social y de hábitat, más allá de los resultados físicos y financieros.

La inversión propuesta para adicionar en el Contrato N.°911-FIP-2024 contribuye de manera directa y estructural al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como a los Planes de Desarrollo Territorial, al articularse con los objetivos de cierre de brechas sociales y territoriales, convergencia regional y fortalecimiento de

la economía popular.

Desde una perspectiva estratégica, la inversión en infraestructura social y de hábitat trasciende los esquemas de atención basados exclusivamente en transferencias monetarias, al generar capacidades instaladas, activos públicos durables y efectos multiplicadores en los territorios priorizados, potenciando y complementando los instrumentos de política social existentes.

En este sentido, las intervenciones se alinean con las siguientes líneas estratégicas:

- **Transformación territorial y cierre de brechas**, mediante el acceso a infraestructura que mejora la conectividad, los servicios y los mercados.
- **Economías populares y solidarias**, a través de plazas de mercado, PAS, infraestructura productiva y cuartos fríos.
- **Paz Total con enfoque territorial**, garantizando inversiones en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.
- **Gestión eficiente y responsable de lo público**, asegurando la continuidad, cierre financiero y sostenibilidad de proyectos previamente contratados.

El valor total de la adición se encuentra discriminado de la siguiente manera:

RESUMEN VALOR ADICIÓN	
Valor del CDP DPS	$ 185.587.089.793,05
Rendimientos al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69
Valor total de adición	**$ 195.425.193.371,74**

Justificación del valor de la adición para la inclusión de los 48 nuevos proyectos

A continuación, se relacionan los proyectos aprobados mediante Comité de Infraestructura, identificando los territorios, sector y tipo de intervención correspondientes a cuarenta y ocho (48) proyectos que serían incluidos para su ejecución en el Contrato N.°911-FIP-2024.

GRUPO DE PROYECTOS N. 1 RESTITUCIÓN DE DERECHOS - Proyectos de infraestructura para el cumplimiento de órdenes judiciales y compromisos institucionales

Depto	Municipio	Tipología	Orden	Acción legal específica	Alcance	Valor Total
Chocó	Bajo Baudó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 005-2009 Decreto Ley 4635-2011	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de la sede del consejo comunitario de Pilizá, Municipio de Bajo Baudó - Chocó	1.074.756.370,66
Chocó	Rio Quito	Restitución de Derechos	Auto 005-2009 Decreto Ley 4635 de 2011 Sentencia T622-2016 Sentencia T-006 -2021	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y construcción de tres (3) baterías sanitarias en el consejo comunitario Villa Conto - (Bocas de Apartadó, Chigurandó y Pueblo Nuevo) Municipio de Rio Quito - Chocó	1.040.726.094,42

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Depto	Municipio	Tipología	Orden	Acción legal específica	Alcance	Valor Total
Chocó	Tadó	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004, Auto 005-2009 Auto 073 de 2014	Decreto Ley 1448-2011 Ley de víctimas modificada por la Ley 2421-2024	Estudios, diseños y mejoramiento de dos casas comunitarias del consejo comunitario ASOCASAN en Playa de Oro y EL Carmelo, Municipio de Tadó - Chocó	1.062.961.722,55
Chocó	San José del Palmar	Restitución de Derechos	Sentencia T025-2004 Auto 004-2009 Decreto Ley 4633 de 2011 Auto 622-2017	Acción Popular 2022-00072	Construcción de la casa conmemorativa a las víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar - Choco	2.914.894.162,19
Cauca	Suarez	Restitución de Derechos	T025 - Auto 266 de 2017,		Estudios, diseños y construcción de Placa huella vereda La Gelima - Yolombó	3.354.832.550,34
Nariño	Tumaco	Restitución de Derechos	Auto 005 de 2009	-	Estudios, diseños y construcción de dos (2) muelles en la vereda Guabal y Guachireambos municipio de Tumaco Nariño Concejo Comunitario del río Gualajo	1.137.787.360,80
Guajira	Uribia	Restitución de Derechos	Sentencia T-302 de 2017	-	Estudios, diseños y construcción del centro de acopio artesanal Botoncho, Uribia - Guajira	2.380.000.000,00
	TOTAL					**$12.965.958.260,96**

GRUPO DE PROYECTOS N. 2 Conectividad Comunitaria para el Cambio - Infraestructura vial para el desarrollo territorial

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Antioquia	Liborina	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el sector de la Ye de San Diego Con el Corregimiento del Carmen de la Venta en el Municipio de Liborina Antioquia	4.768.233.715,68
Boyacá	Cubará	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de pavimento rigido sobre cra 11entre manzanas A Y B de la urbanziación villas del colegio barrio el jardin, Cubará - Boyacá	1.780.626.861,48

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Boyacá	Mongui	Conectividad Comunitaria para el cambio	Mejoramiento de la via en la vereda San Isidro desde la cabaña Antonia Patiño hasta las cruces verda San Antonio municipio de Mongui Boyacá	4.178.005.659,42
Antioquia	San Carlos	Conectividad Comunitaria para el cambio	Pavimentación tipo placa huella en vias terciarias del municipio de San Carlos, veredas: San Carlos la Villa- Bellavista-Vallejuelo-Puerto Rico- Samaná- Prado San Blas La Mirandita	5.727.515.543,89
Santander	Barichara	Conectividad Comunitaria para el cambio	Construcción de placa huellas en las veredas Salitre, Lubigara, y Caucho del municipio de Barichara Santander	5.736.352.989,09
TOTAL				**$ 22.190.734.769,56**

GRUPO DE PROYECTOS N. 3 Infraestructura Social para el cuidado - Proyectos para la atención de adultos mayores

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Santander	Suratá	Infraestructura Social para el cuidado	Construcción del Centro de Adulto Mayor del municipio de Suratá - Santander	3.027.752.416,55

GRUPO DE PROYECTOS N. 4 Infraestructura para el fortalecimiento de Circuitos Agroalimentarios - Proyectos de economía popular, solidaria y comunitaria

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción San Cipriano Casa comunitaria de encuentro e intercambio	1.113.600.000,00
La Guajira	Uribia	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Uribia, Guajira	4.455.074.400,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena	4.102.501.200,00

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Sucre	Galeras	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de Galeras, Sucre	4.102.501.200,00
Sucre	San Benito Abad	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Benito Abad, Sucre	4.102.501.200,00
Córdoba	Montería	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento plaza de mercado de oriente municipio de Monteria, Códoba	4.455.074.400,00
Antioquia	Caramanta	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento y adecuación de un centro especializado para la transformación del café "Laboratorio de Café de Caramanta" Antioquia	4.455.074.400,00
Risaralda	Belén de Umbría	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	4.102.501.200,00
Valle del Cauca	Obando	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción del circuito agroindustrial en el municipio de Obando, Valle del Cauca	4.455.074.400,00
Cesar	San Martín	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Construcción plaza de mercado municipio de San Martín, Cesar	4.102.501.200,00
Norte de Santander	San Bernardo de Bata / Toledo	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de Infraestructura productiva en el Municipio de Toledo, Norte de Santander	4.102.501.200,00
Santander	San Gil	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Mejoramiento, mantenimiento general de la Plaza de Mercado Cubierto de San Gil, Santander	4.102.501.200,00
Casanare	Villanueva	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento Plaza de Mercado municipio Villanueva, Casanare	4.102.501.200,00
Meta	Restrepo	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura productiva ASOMUDEM incluyendo un cuarto frío municipio de Restrepo, Meta	1.086.470.000,00

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Depto.	Municipio	Tipología	Alcance	Valor Total
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Mejoramiento de la Plaza de mercado Bellavista, Buenaventura – Valle del Cauca. Incluye cuarto frío	4.455.074.400,00
Cauca	Guapi	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Economica Solidaria	Mejoramiento de la plaza de mercado muelle de cabotaje Guapi, Cauca (incluye cuarto frío de 2TN)	1.047.200.000,00
Nariño	Cumbal	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de comidas y cárnicos en el municipio de Cumbal, Nariño	3.338.373.658,08
Caquetá	Belen de los Andaquíes	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá	4.995.409.923,52
Bolívar	San Martín de Loba	Fortalecimiento Ciucuitos Agroalimentarios y de Económica Solidaria	Reconstrucción de la plaza de mercado en el municipio de San Martín de Loba, Bolívar	4.372.416.238,37
TOTAL				**$ 71.048.851.419,97**

GRUPO DE PROYECTOS N. 5 Terminación de infraestructuras - Proyectos de obras no terminadas en vigencias anteriores

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Valle del Cauca	Toro	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 524-FIP-2021, ID PROYECTO # 12415	4.719.731.699,48
Nariño	Roberto Payán	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2021, ID PROYECTO # 11986	1.418.470.289,02
Valle del Cauca	Sevilla	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 456-FIP-2017, ID PROYECTO # 5209	1.912.520.606,15
Tolima	Coyaima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 454-FIP-2021, ID PROYECTO # 11129	4.568.336.697,61

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Nariño	San Lorenzo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 633-FIP-2021, ID PROYECTO # 11054	4.569.991.590,04
Valle del Cauca	Alcalá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 523-FIP-2021, ID PROYECTO # 12823	2.866.610.192,04
Tolima	Rovira	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO SAN ISIDRO LABRADOR DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 321-FIP-2021, ID PROYECTO # 11999	3.559.330.562,68
Boyacá	Chiscas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 581-FIP-2021, ID PROYECTO # 11852	2.383.644.336,88
Boyacá	Soatá	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SOATA - BOYACÁ" DEL CONVENIO INICIAL # 658-FIP-2021, ID PROYECTO # 11584	3.212.043.929,80
Nariño	Barbacoas	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO BARBACOAS - NARIÑO" DEL CONVENIO INICIAL # 559-FIP-2021, ID PROYECTO # 12212	3.499.368.582,97
Valle del Cauca	Dagua	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 599-FIP-2021, ID PROYECTO # 11101	4.510.496.236,66
Valle del Cauca	Calima	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO CALIMA DARIÉN - VALLE DEL CAUCA" DEL CONVENIO INICIAL # 382-FIP-2021, ID PROYECTO # 12582	7.130.510.322,85
Tolima	Piedras	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA" DEL CONVENIO INICIAL # 473-FIP-2021, ID PROYECTO # 11642	3.206.700.209,56
Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	5.791.648.821,07
Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.769.475.266,75

Depto.	Municipio	Tipología	Objeto	Valor Total
Valle del Cauca	Florida	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN DE LA OBRA COLISEO PARQUE BOSQUE, MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA	8.143.229.552,40
TOTAL				**$ 66.262.108.895,95**

Justificación del valor de la adición y redistribución de recursos a los proyectos actuales

Adición de recursos de los proyectos existentes con definiciones técnicas pendientes

Barbacoas, ·adicionar un valor de inversión de $ 2.607.168.240,63 de acuerdo con la consultoría entregada por la comunidad indígena AWA, definido en el alcance de la construcción de una casa de pensamiento ancestral.

Paz de Ariporo, adicionar un valor de $2.093.187.226 de acuerdo con la consultoría entregada por el municipio del proyecto a ejecutar denominado como construcción de la plaza de mercado.

Suárez, en el marco del contrato interadministrativo se proyectó un valor de inversión de $9.000.000.000 para un alcance definido de consultoría y construcción aproximadamente de 5 km de placa huella; No obstante, el alcance total del proyecto asciende aproximadamente a 9.5 km lo que conlleva una adición de recursos para la ejecución total del proyecto, por lo que se propone en el marco del otrosí 2, adicionar recursos para ejecutar la totalidad de la vía.

BALANCE CONTRATO 911 FIP 2024			
Concepto	**Valor**	**Proyecto**	**Valor**
Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2026	$ 9.838.103.578,69	Adición Casa de Pensamiento Barbacoas	$ 2.607.168.240,63
		Adición Plaza de mercado Paz de Ariporo	$ 2.093.187.226,00
		Adición Placa Huella Suárez	$ 5.137.748.112,06
TOTAL	**$ 9.838.103.578,69**	**TOTAL**	**$ 9.838.103.578,69**
Rendimientos disponibles		**$ 0,00**	

6. PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ENTERRITORIO S.A.

En relación a la inclusión de proyectos al Contrato N.°911-FIP-2024, la cual fue aprobada en el Comité Directivo y cuya ejecución por parte de la Dirección de Infraestructura y Hábitat fue previamente focalizada y aprobada mediante Comité Institucional de Infraestructura Social y Hábitat para la Paz, se dará lugar a la adición de recursos en el marco del Contrato N.911-FIP-2024 por parte de Prosperidad Social por un valor que de acuerdo con la propuesta económica presentada por ENTerritorio, asciende a un valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS **($185.587.089.793,05)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, la cual se discrimina de la siguiente manera:

1. El costo de inversión de los 48 nuevos proyectos priorizados por Prosperidad Social es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($175.495.405.763,00), lo que compone la inversión en los componentes de consultoría, obra e interventoría.

2. Los costos operativos asociados a la ejecución de la inclusión de los 48 nuevos proyectos al contrato interadministrativo es de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.710.393.984,00), los cuales corresponden a los recursos destinados para atender las necesidades de personal técnico, administrativo, financiero y jurídico requeridos para realizar la ejecución de las actividades que se deriven de la ejecución del alcance de la adición del contrato. También se incluyen dentro de los costos operativos el valor de los tiquetes proyectados para realizar las visitas de verificación y seguimiento en la etapa de ejecución de los proyectos.

3. El valor de la cuota de gerencia proyectada para cubrir la prórroga por un plazo de 10 meses y la ejecución de 48 proyectos adicionales a nivel nacional es de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($5.381.290.046,00), cabe resaltar que dentro de los costos de la cuota de gerencia se incluye el valor de la comisión fiduciaria y los costos asociados a las respectivas garantías.

Componente	Antes de IVA	IVA	Total
Consultoría-Estudios y diseños	$ 11.532.472.642,91	$ 2.191.169.802,15	$ 13.723.642.445,06
Obra	$ 146.979.715.181,20	$ 1.182.810.075,58	$ 148.162.525.256,78
Interventoría	$ 11.436.334.505,18	$ 2.172.903.555,98	$ 13.609.238.061,16
Costos Operativos	$ 3.958.314.272,27	$ 752.079.711,73	$ 4.710.393.984,00
Cuota de Gerencia	$ 4.522.092.475,67	$ 859.197.570,37	$ 5.381.290.046,05
Total	**$ 178.428.929.077,18**	**$ 7.158.160.715,82**	**$ 185.587.089.793,05**

Costos de inversión:

Finalmente, se presenta el desglose de la propuesta de Costos Operativos remitida por ENTerritorio S.A. mediante comunicado N°202622010005741 del veintiocho (28) de abril del año en curso.

ENTerritorio S.A. mediante la solicitud relaciona los costos operativos presentados pretenden cubrir las actividades de planeación; coordinación interinstitucional; seguimiento jurídico, técnico, social y financiero; análisis de viabilidad; y preparación de la novedad contractual, así como, adelantar las revisiones técnicas de la información entregada por Prosperidad Social y brindar el acompañamiento necesario para establecer las necesidades propias de las actividades objeto de la adición. Del mismo modo, los costos se asocian a la continuidad del contrato e inclusión de los nuevos proyectos. Todo lo anterior, continuando con el siguiente equipo de trabajo:

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	Actual / Nuevo	Plazo Anterior meses	Plazo Adicional meses	Plazo Total meses	Valor Fijo Mensual	IVA	Valor Total Fijo	Valor Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Coordinador técnico	Actual	26	10	36	$ 11.950.000	SI	$ 430.200.000	$ 36.019.489	72	$ 88.581.703	$ 466.219.489
Supervisor técnico 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 4	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 73.533.703	$ 387.019.489
Supervisor técnico 5	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489
Supervisor técnico 6	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 36.019.489	72	$ 0	$ 387.019.489

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	Actual / Nuevo	Plazo Anterior meses	Plazo Adicional meses	Plazo Total meses	Valor Fijo Mensual	IVA	Valor Total Fijo	Valor Variables	Viajes (1,5)	IVA	TOTAL
Supervisor técnico 7	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 8	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 9	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 10	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 11	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 12	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Supervisor técnico 13	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ 36.019.489	36	$ 0	$ 211.519.489
Apoyo técnico	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ 12.272.332	72	$ 0	$ 291.272.332
Coordinador Social	Nuevo		18	18	$ 10.850.000	NO	$ 195.300.000	$ 32.619.489	36	$ 0	$ 227.919.489
Profesional control social 1	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional control social 2	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 72.887.703	$ 383.619.489
Profesional control social 3	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	NO	$ 351.000.000	$ 32.619.489	72	$ 0	$ 383.619.489
Profesional PGIO	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ 15.502.332	72	$ 0	$ 326.902.332
Profesional coordinacion financiera	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ -		$ 66.690.000	$ 351.000.000
Profesional financiero 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional financiero 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Profesiona administrativo	Actual	26	10	36	$ 7.750.000	NO	$ 279.000.000	$ -		$ 0	$ 279.000.000
Apoyo administrativo 1	Actual	26	10	36	$ 4.590.000	NO	$ 165.240.000	$ -		$ 0	$ 165.240.000
Apoyo administrativo 2	Nuevo		18	18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Profesional coordinación jurídico	Actual	26	10	36	$ 9.750.000	SI	$ 351.000.000	$ 16.309.745	72	$ 69.788.852	$ 367.309.745
Profesional jurídico 1	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 2	Actual	26	10	36	$ 8.650.000	NO	$ 311.400.000	$ -		$ 0	$ 311.400.000
Profesional jurídico 3	Nuevo		18	18	$ 8.650.000	SI	$ 155.700.000	$ -		$ 29.583.000	$ 155.700.000
Coordinador Liquidaciones	Nuevo		18	18	$ 9.750.000	NO	$ 175.500.000	$ -		$ 0	$ 175.500.000
Profesional apoyo gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Profesional apoyo jurídico gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 7.750.000	NO	$ 139.500.000	$ 15.502.332	36	$ 0	$ 155.002.332
Apoyo gestión de liquidaciones	Actual	18		18	$ 4.590.000	NO	$ 82.620.000	$ -		$ 0	$ 82.620.000
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista en redes secas (Eléctricas, Gas, Voz y Datos)	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000
Especialista Estructural	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Diseño Geométrico	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Pavimentos	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista en Urbanismo y Espacio Público	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista Geotecnista	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Profesional de	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ -		$ 28.861.000	$ 151.900.000

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

ANEXO 7- COSTOS OPERATIVOS ACTUALIZADOS CON LA ADICION											
Rol Personal	**Actual / Nuevo**	**Plazo Anterior meses**	**Plazo Adicional meses**	**Plazo Total meses**	**Valor Fijo Mensual**	**IVA**	**Valor Total Fijo**	**Valor Variables**	**Viajes (1,5)**	**IVA**	**TOTAL**
Presupuestos y programación											
Especialista Ambiental	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Especialista SST	Actual	6	8	14	$ 10.850.000	SI	$ 151.900.000	$ 7.527.574	28	$ 30.291.239	$ 159.427.574
Subtotales								**$ 762.532.893**	**1492**	**$ 949.870.742**	**$ 11.207.912.893**
IVA Honorarios											**$ 949.870.742**
Tiquetes Adicionales IVA incluido											**$ 1.288.600.000**
Valor Total Anexo 7 actualizado											**$ 13.446.383.635**
Valor Total Anexo 7 Inicial											**$ 8.735.989.651**
Valor Total Adición											**$ 4.710.393.984**

7. CONSIDERANDOS SOBRE LA IDÓNEIDAD DE ENTERRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

En este sentido, resulta sustancial resaltar que, en el marco de la gerencia integral ejercida por ENTerritorio S.A., se han formulado, gestionado y ejecutado proyectos que se alinean con las tipologías de las iniciativas a ser incluidas, particularmente en materia de infraestructura vial. Asimismo, dichas intervenciones se han desarrollado en territorios previamente abordados por la entidad, los cuales han sido objeto de conocimiento técnico, social e institucional a partir de la ejecución de obras de diversa naturaleza, así como del relacionamiento sostenido con las comunidades y con los entes territoriales, a través de convenios y contratos, lo que fortalece la capacidad de gestión y ejecución en contextos territoriales de alta complejidad.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se relacionan los proyectos ejecutados por la entidad que constituyen referentes de experiencia en tipologías similares y en territorios de características análogas:

- **Contrato Interadministrativo No. 213046**, suscrito el 07 de octubre de 2013, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Realizar la gerencia integral de las actividades contempladas en el proyecto: "ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional, vigencias _ 2013 y 2014, en el marco de las intervenciones contempladas por el programa plan de consolidación" y cuyo alcance corresponde al mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de la vía Tibú - La Gabarra, partiendo desde el kilómetro 21+900 en el departamento del Norte de Santander", el contrato interadministrativo inició el 23 de octubre de 2013 y finalizó el 30 de julio de 2020, habiéndose completado y ejecutado a satisfacción el objeto contractual. El valor total del contrato fue por la suma de $85.630.352.782,93 MCTE.
- **Convenio Interadministrativo No. 195053** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "Obras de remodelación, adecuación y reforzamiento estructural con sus respectivas interventorías de los centros de desarrollo y sedes del DABS", el convenio finalizó, fue ejecutado de manera satisfactoria y liquidado el 26 de febrero de 2016. El valor total del convenio fue por la suma de $28.598.926.958,65 MCTE.
- **Convenio Interadministrativo No. 197070** suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Aunar esfuerzos entre FONADE e INVIAS para ejecutar la construcción de Vía CASA BOMBA-CURVARADO-COMINGODO, Municipio Carmen del Darién, departamento del Choco, adelantado la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de

coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo", el cual comenzó el 25 de febrero de 2008, y tuvo como plazo de ejecución un plazo de once (11) meses, siendo su fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2009. De conformidad con la constancia de archivo, FONADE cumplió a satisfacción con el objeto contractual. El valor total del convenio fue por la suma de $432.500.000,00 MCTE.

- **Convenio Interadministrativo No. 211030**, suscrito entre el 25 de octubre de 2011 entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Gerencia integral de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional", el convenio finalizó el 15 de diciembre de 2015. El valor total del convenio fue por la suma de $37.490.877.333,00 MCTE.
- **Contrato Interadministrativo No. 211048**, suscrito el 29 de diciembre de 2011 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar la "Gerencia integral para la ejecución de los estudios y diseños, la construcción, remodelación, mantenimiento y/o adecuación, la dotación y la interventoría de proyectos enmarcados dentro de los programas centros de desarrollo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes y centros zonales y regionales, como estrategia para mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en diferentes municipio del territorio colombiano". El contrato fue liquidado por mutuo acuerdo el 29 de agosto de 2018. El valor total del contrato fue por la suma de $51.054.638.255,00 MCTE.
- FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el **Contrato Interadministrativo No. 212016**, inició el 29 de junio de 2016, con el objeto: "FONADE se compromete a ejecutar directamente o a través de las subcontrataciones que sean necesarias las intervenciones relacionadas en el programa de condiciones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar suministradas por el ministerio, correspondientes al primer aporte al programa", su plazo de ejecución fue 30 de noviembre de 2013, el valor de la inversión fue de $37.094 millones, para realizar las conexiones intradomiciliarias de viviendas estratos 1 y 2, en los municipios de: Cartagena, Barranquilla, Barrancabermeja, Apartado, Leticia, el número de viviendas intervenidas fue de 9.527. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $37.094.000.000,00 MCTE.
- FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.) suscribió con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el **Contrato Interadministrativo No. 212042**, suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre el Ejército Nacional de Colombia y FONADE (actualmente ENTerritorio S. A.), con el objeto de: "Adelantar la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para las actividades contempladas en el programa plan de consolidación vigencias 2012, 2013 y 2014", el contrato inició el 03 de diciembre de 2012 y finalizó el 30 de marzo de 2019, habiéndose culminado y ejecutado a satisfacción, actualmente, se encuentra liquidado. El valor total del contrato fue por la suma de $74.950.522.954,61 MCTE.
- **CONVENIO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 040 DE 2012** DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ — FIP / 212017 FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO — FONADE HOY EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio cuyo objeto es "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOPARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por este.
- **CONVENIO N°160 - 2011 (2011041)** DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE cuyo objeto es "FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE."

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 069 DPS – FIP 2012** (FONADE 212080 DE 2012) DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIA – FIP Y EL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE (HOY ENTerritorio S.A.)., cuyo objeto es "FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) se compromete con EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR EL DPS."

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 069 de 2012, ENTerritorio S.A. han desarrollado funciones de gerencia integral de proyectos de infraestructura social, productiva y comunitaria, consolidando una experiencia técnica significativa en la estructuración, contratación, seguimiento y entrega de intervenciones orientadas al cierre de brechas territoriales. Como resultado de dicha gestión, a la fecha se han culminado y entregado 398 proyectos de los 407 proyectos gerenciados, lo que evidencia una alta capacidad institucional para la implementación de iniciativas de infraestructura en territorios priorizadas del país.

Esta experiencia acumulada ha permitido consolidar metodologías técnicas, administrativas y contractuales para la ejecución de proyectos de diferentes tipologías, entre las que se destacan el mejoramiento de vías terciarias mediante placa huellas y pavimentos rígidos, construcción y mejoramiento de plazas de mercado, desarrollo de equipamientos sociales y comunitarios como casas comunitarias, centros de acopio, infraestructura productiva, entre otros.

En este contexto, la inclusión de cuarenta y ocho (48) nuevos proyectos dentro del portafolio del Contrato 911-FIP-2024 resulta coherente con la trayectoria y capacidad operativa demostrada por EN Territorio, permitiendo aprovechar la experiencia acumulada en la gestión de este tipo de intervenciones y garantizar condiciones técnicas adecuadas para su estructuración, contratación y ejecución en los territorios priorizados. Por otro lado, es importante resaltar que la mayoría de los proyectos a incorporar se ejecutaran en los mismos departamentos en los que se vienen ejecutando los proyectos del contrato 911 FIP 2024, lo que generaría una optimización en las gestiones asociadas a los proyectos y por ende en los recursos de los mismos.

8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 911-FIP-2024

En atención a la inclusión de cuarenta y ocho (48) proyectos al convenio que dará lugar a actividades de estructuración de proyectos; apropiación de estudios y diseños; diagnósticos de edificaciones; procesos de contratación estatal; y ejecución de obras; ENTerritorio S.A., en el proceso de revisión de las iniciativas, estimó necesario ampliar el plazo del convenio y extenderlo Diez (10) meses, contados a partir de su fecha de terminación actual. Es decir, el nuevo plazo de terminación del convenio sería el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027).**

Como soporte de lo anterior, se detalla el cronograma de ejecución remitido por ENTerritorio S.A.:

8. CRONOGRAMA								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
Estructuración Proyecto						**may-26**	**jun-26**	**jul-26**
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos								
Entrega proyecto								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							

	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16
Estructuración Proyecto	ago-26							
Suscripción convenio con entidades territoriales	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26				
Contratación obra e interventoría			oct-26	nov-26	dic-26	ene-27		
Ejecución proyectos				nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27
Entrega proyecto								
Liquidación del convenio								
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 17	**Mes 18**	**Mes 19**	**Mes 20**	**Mes 21**	**Mes 22**	**Mes 23**	**Mes 24**
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Entrega proyecto				jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27
Liquidación del convenio							oct-27	nov-27
Actividad	**CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN**							
	Mes 25	**Mes 26**	**Mes 27**	**Mes 28**	**Mes 29**	**Mes 30**	**Mes 31**	
Estructuración Proyecto								
Suscripción convenio con entidades territoriales								
Contratación obra e interventoría								
Ejecución proyectos	dic-27*							
Entrega proyecto	dic-27*							
Liquidación del convenio	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	

*El contrato se prorrogará por 10 meses contados a partir de la fecha de finalización vigente (28 de febrero de 2027), es decir, la nueva fecha de terminación será hasta el 31 de diciembre de 2027.

9. ANALISIS MATRIZ DE RIESGOS

Se presenta como anexo la actualización de la matriz de riesgos del contrato 911-FIP-2024, la cual se adjunta al presente documento.

10. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

La modificación expuesta y aprobada mediante Comité Directivo del Contrato N.°911-FIP-2024 tiene sustento en la medida en que:

- Permitiría materializar obligaciones constitucionales y compromisos concertados con diferentes comunidades en observancia plena del ordenamiento jurídico vigente.
- Permitiría atender brechas estructurales de conectividad, acceso efectivo a territorios históricamente excluidos, así como productividad inclusiva y seguridad alimentaria.
- Se ajusta a los criterios de focalización vigentes y al objeto del Contrato Interadministrativo N.°911-FIP.2024.
- Facilitar una gestión técnica, ordenada y estratégica, con la diferenciación de proyectos con maduración técnica alta de aquellos que requieren estructuración progresiva, en el marco de acción de la gerencia integral de ENTerritorio S.A.

En concordancia con todo lo expuesto, se propone el siguiente texto para parte de las cláusulas modificatorias a proyectarse:

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

ALCANCE DEL OBJETO: Modificar el numeral 3. En el cual se establezca que los contratos y/o convenios previamente suscritos por parte del Departamento Administrativo de Prosperidad Social - DPS serán entregados a ENTerritorio para formalizar las obligaciones de las entidades territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos.

MODIFICACIÓN: **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:**

(...) 3. "*Suscribir y/o recibir los respectivos convenios interadministrativos para formalizar las obligaciones de las Entidades Territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos."*

PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato Interadministrativo N.°911 FIP-2024 para ENTerritorio S.A. en 10 meses; es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO**: El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes. (…)"

ADICIÓN: Adicionar recursos al contrato por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($195.425.193.371,74) incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP —, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 18026 del 14 de mayo de dos mil veintiséis (2026): CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CINCO CENTABOS DE PESOS ($185.587.089.793,05).

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 69 CENTAVOS M/C ($9.838.103.578,69) incluido IVA y todos los impuestos a que hay lugar.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA – VALOR: *El valor total del convenio con la adición señalada* ***será de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS.M/CTE ($ 415.063.193.371,74), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:***

a) Un valor de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7).

b) La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($393.687.452.616,74), incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o

interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.

MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA NUEVE. - FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS**, la cual quedará así: ☐

El valor para adicionar al Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 ENTerritorio S.A., corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS **($195.425.193.371,74) incluido** IVA y todos los impuestos a que haya lugar. (…)

9.2 FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE GERENCIA

Los recursos correspondientes al pago de la cuota de gerencia a ENTerritorio, cuyo valor total estimado es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, se pagarán conforme a los siguientes hitos y serán desembolsados por el Patrimonio Autónomo al CONTRATISTA, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Producto/actividad para el pago
1	$3.198.890.141,80	•Suscripción de acta de inicio. •Aprobación de garantías. •Constitución del patrimonio autónomo. •Presentación del Plan Operativo en formato ENTerritorio S.A.
2	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 15% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
3	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 30% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
4	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 80% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
5	$4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 50% de los recursos de inversión comprometidos.
6	$4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 80% de los recursos de inversión comprometidos
7	$2.137.574.075,50	A la entrega de las actas de entrega y recibo a satisfacción de la contratación derivada
8	$1.076.258.009,20	Contra entrega de informe de término del contrato interadministrativo y los soportes requeridos por Prosperidad para la liquidación del contrato interadministrativo
	$21.375.740.755,00	

MODIFICACIÓN: ANEXO 1 Y 7, los cuales hacen parte integral del contrato según **CLAUSULA 29** -INTEGRIDAD: *"Este Contrato, junto con los documentos que lo integran, constituyen el acuerdo total entre LAS PARTES en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier*

otro acuerdo previo, comunicación, o convenio ya sea -oral o escrito entre LAS PARTES".

(…)»

VI. Que, la presente adición fue aprobada en comité de contratación No. 17 del 8 de mayo de 2026.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar el valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($195.425.193.371,74)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar. Valor que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Recursos de Prosperidad Social – FIP, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($185.587.089.793,05)** la cual se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **18026** del 14 de mayo de 2026.

- Recursos por medio de los rendimientos financieros del contrato: **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($9.838.103.578,69**) incluido IVA y todos los impuestos a que hay lugar.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 6) denominada «Valor» del contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024, la cual quedara así:

6) Valor: El valor total del convenio con la adición señalada **será de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($415.063.193.371,74),** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:

a) Un valor de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00)** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, según la propuesta adjunta (Anexo 7).

b) La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($393.687.452.616,74),** incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso) y para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A.»

TERCERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 7) denominada «Imputaciones Presupuestales» del contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024, la cual quedara así:

7) Imputaciones Presupuestales: Los recursos de la presente adición al Contrato Interadministrativo se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

18026 del 14 de mayo de 2026, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($195.425.193.371,74)**, debidamente suscrito por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP**, conforme a los siguientes rubros:

7. C-4103-1500-28-201020-4103016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NAC.

8. C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

9.C-4103-1500-28-201020-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

CUARTA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 9) denominada «Forma de desembolsos de los recursos» del contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024, la cual quedara así:

9) Forma de desembolso de los recursos:

9.2 FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE GERENCIA

Los recursos correspondientes al pago de la cuota de gerencia a ENTerritorio, cuyo valor total estimado es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.375.740.755,00) incluido IVA y todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondientes a la cuota de Gerencia que será la comisión que cobrará ENTerritorio S.A. por la prestación de su servicio de gerencia de proyectos, se pagarán conforme a los siguientes hitos y serán desembolsados por el Patrimonio Autónomo al CONTRATISTA, previa autorización del supervisor, de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Producto/actividad para el pago
1	$3.198.890.141,80	•Suscripción de acta de inicio. •Aprobación de garantías. •Constitución del patrimonio autónomo. •Presentación del Plan Operativo en formato ENTerritorio S.A.
2	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 15% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
3	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 30% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
4	$2.137.574.075,50	Contra el compromiso del 80% de los recursos de inversión del contrato interadministrativo
5	$4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 50% de los recursos de inversión comprometidos.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

6	$4.275.148.151,00	Contra la ejecución financiera del 80% de los recursos de inversión comprometidos
7	$2.137.574.075,50	A la entrega de las actas de entrega y recibo a satisfacción de la contratación derivada
8	$1.076.258.009,20	Contra entrega de informe de término del contrato interadministrativo y los soportes requeridos por Prosperidad para la liquidación del contrato interadministrativo
	$21.375.740.755,00	

QUINTA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 2) denominada «Alcance del objeto» en el sentido de modificar el numeral 3, la cual quedará así:

> **2) Alcance del objeto:** En el marco de la Gerencia de Proyectos a realizar por parte de ENTerritorio S.A., se deberán gerenciar los proyectos que priorice PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y definidos en el anexo técnico (Anexo 1), comprendiendo las siguientes actividades:
>
> > **3.** Suscribir y/o recibir los respectivos convenios interadministrativos para formalizar las obligaciones de las Entidades Territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos.

SEXTA. - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 3) denominada **«Plazo»** del contrato interadministrativo No. **911 FIP de 2021**, la cual quedara así:

> **2) Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato, iniciará desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2027.**

SÉPTIMA. – MODIFICACIÓN: Modificar el anexo No. 1 y 7 los cuales hacen parte integral del contrato según CLAUSULA 29 - INTEGRIDAD: "Este Contrato, junto con los documentos que lo integran, constituyen el acuerdo total entre LAS PARTES en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otro acuerdo previo, comunicación, o convenio ya sea -oral o escrito entre LAS PARTES".

OCTAVA. - AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa desequilibrio económico.

NOVENA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del presente convenio interadministrativo y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

DECIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal expedido por la Oficina Financiera del **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Avilés – Jefe de la Oficina de Contratación.
Revisó: Carlos Humberto Taborda Lopera – Coordinador GIT Gestión Contractual
Revisó: Edwin Alexander González Salinas – Abogado de la Oficina de Contratación
Elaboró: Claudio Raúl Ibarra Rodríguez – Abogado de la Oficina de Contratación